



Ciudad de México, a 26 de marzo de 2023

VIGILA AGEPSA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO; ASEGURA 741 VAPEADORES Y CONCRETA CUATRO MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

- *La Agencia de Protección Sanitaria ha llevado a cabo 62 visitas de verificación sanitaria en establecimientos mercantiles, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las reformas al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco*
- *Con el propósito de orientar a los responsables de establecimientos mercantiles, así como al público, verificadores han visitado 3 mil 351 establecimientos mercantiles*

La Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) informa que del 2 de enero al 21 de marzo del presente año, se llevaron a cabo 62 visitas de verificación sanitaria con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las reformas al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en donde se concretaron cuatro medidas de suspensión parcial y total de actividades, y se aseguraron 741 vapeadores.

Los verificadores visitaron diversos establecimientos mercantiles de nueve demarcaciones territoriales, a los cuales se impusieron tres medidas de suspensión parcial de actividades debido a que el producto no presentaba etiquetado en español; y una suspensión total de actividades a un local que no atendió el citatorio.

Además, se emitieron cuatro citatorios a otros establecimientos de este tipo ya que se encontraban aparentemente cerrados durante el operativo, con el fin de emplazar a sus dueños a que reciban la visita en fecha próxima y, de no hacerlo, se considerarían las sanciones correspondientes.

De igual modo, la AGEPSA aplicó ocho medidas de aseguramiento para evitar la venta de estos productos, con un total de 741 vapeadores, 154 esencias y cartuchos que se utilizan para estos dispositivos; 12 paquetes de tabaco picado y una caja de tabaco de sabor sin etiquetado en español y exhibida en el mostrador. También se recogieron mil 263 piezas de tabaco y 160 gramos de puros y accesorios para tabaco sin etiquetado en español.

En cuanto a las acciones de fomento sanitario y con el propósito de orientar a los responsables de establecimientos mercantiles, así como al público en general sobre el cumplimiento de las nuevas disposiciones en materia de control de tabaco, emisiones y vapeo, los verificadores han visitado 3 mil 351 establecimientos mercantiles.



Se entregaron 4 mil 955 dípticos, 250 hojas informativas y 339 señaléticas que describen las limitaciones en la oferta, venta, publicidad y restricción de áreas de servicios o recreativas donde no es posible consumir dichos productos.

Las colonias donde se han repartido este tipo de materiales son: Roma, Polanco, Centro Histórico, Condesa, Juárez, Nápoles, Del Valle, Guadalupe Tepeyac, Industrial, Lindavista, Azcapotzalco Centro, San Pedro Xalpa, Tezozómoc, Petrolera, San Felipe de Jesús, San Bartolo Atepehuacan, Villa Gustavo A. Madero, Tepeyac Insurgentes, Villa Coapa, Taxqueña, Educación, Mixcoac y Moctezuma, entre otras.

Se han capacitado a 193 trabajadores de este tipo de negocios con el tema “Espacio 100% libre de humo de tabaco, emisiones y vapeo”.

Finalmente, la AGEPSA invita a la población en general a denunciar la venta de vapeadores o cigarros electrónicos en la Ciudad de México al teléfono 55 5038-1700 extensión 5813. Deben informar la ubicación de los negocios y horarios de venta para que los verificadores realicen una visita.

Las primeras acciones de la AGEPSA son de difusión de normativa previa a su entrada en vigor. Después del 15 de enero, las acciones tienen como propósito contribuir a la disminución de los efectos nocivos del consumo de productos de tabaco y similares, así como la exposición pasiva a sus humos y emanaciones, sobre todo en la población infantil y adulto mayor que residen en la Ciudad de México.

---oo0oo---